



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de junio de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Un libro recoge los 30 años de historia de la Asociación vecinal del Barrio de Jesús y se presenta el día 12 EUROPA PRESS

Abogados, víctimas y denuncias LA VOZ DIGITAL

El Constitucional aborda la conversación de su presidenta con una imputada EL PAÍS

El juicio del “caso del ácido bórico” se inicia mañana EL PAÍS

De cómo vigilar machismos hasta de noche EL MUNDO

Un libro recoge los 30 años de historia de la Asociación vecinal del Barrio de Jesús y se presenta el día 12

La Asociación de Vecinos Barrio Jesús edita un libro conmemorativo de los 30 años de historia de dicha entidad y de su participación en la transformación del barrio, que se presentará el próximo día 12 de junio.

El libro recoge las aportaciones documentales y testimoniales de los propios vecinos del barrio y de los miembros de las diferentes juntas directivas de la asociación en estos últimos 30 años, quienes han aportado su visión sobre todo lo acontecido en este periodo; sus dificultades, sus logros, sus anécdotas, entre otros aspectos.

La presentación de la publicación se realizará el próximo 12 de junio en el Centro Cívico Estación del Norte a las 19.30 horas y las invitaciones para asistir a la misma se deberán retirar en la propia asociación de vecinos.

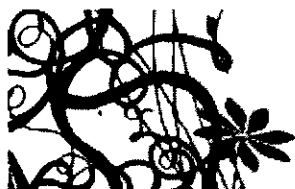
Con esta primera edición, limitada a 700 ejemplares, la asociación persigue difundir entre los vecinos más jóvenes y entre los nuevos vecinos que llegan a un barrio en plena expansión y crecimiento demográfico, la importancia de la participación ciudadana a través de la asociación para obtener barrios de calidad y la consecución de todos los servicios necesarios.

Durante el acto también se proyectará un montaje audiovisual a partir de las fotografías que los propios vecinos del barrio han cedido a la asociación para ilustrar parte de los hechos acontecidos en el Barrio Jesús durante los últimos 30 años.

La presentación correrá a cargo del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, vecino del Barrio Jesús y autor del prólogo de la publicación, Carlos Carnicer Diez.

También asistirán representantes de los grupos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, así como de representantes de diferentes medios de comunicación que han colaborado activamente en buena parte de este periodo en difundir las demandas emanadas del movimiento asociativo vecinal, informan desde la Asociación de Vecinos del Barrio de Jesús en un comunicado.

Terra Actualidad - Europa Press



TENER BUEN GUSTO
CUESTA MUY POCO



priva
VENTAS I

LaVoz digital.net

Lunes, 9 de junio de 2008

C.Valenciana

Nacional

Mundo

Economía

Sociedad

Cultura

Deporte

OPINIÓN > LA VOZ DE...

+ ARTÍCULO

José Antonio Burriel

▶ Aditivos

▶ Leer los l

▶ Videojue

▶ Monstruc
comunica

▶ Los homl
de géner

PUBLICIDA



07.06.2008

Abogados, víctimas y denuncias

Conocía el hecho, pero en dos ocasiones especiales lo he visto corroborado: las comisarías de policía –en menor medida los cuarteles de la Guardia Civil- no llaman a los abogados para que atiendan a las víctimas de violencia de género cuando acuden a presentar una denuncia.

Está establecido por los protocolos existentes: dado que las víctimas de violencia de género tienen, entre otros derechos, el derecho a ser asistidas por un letrado, éste deber ser llamado desde el momento en que la mujer acude a presentar una denuncia. Estamos ante un derecho reconocido por la ley; y estamos ante una circunstancia que es esencial para todo el procedimiento: solamente el abogado puede asesorar a la víctima –no lo pueden hacer los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad- y ese asesoramiento puede ser clave tanto para que la denuncia sea lo mas completa posible, como para que la mujer conozca todos los pasos que van a suceder.

En el Curso de especialización organizado por el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española –con presencia de abogados de todos los colegios de España-ya quedo de manifiesto que se incumplía el protocolo existente: no se llamaba al abogado para la asistencia a la víctima en comisarías y cuarteles. Y no hace muchos días semejante anomalía se reitero en unas jornadas especiales sobre la Ley Integral celebradas en la Universidad de Valencia.

Mas todavía, se dijo en esos foros algo verdaderamente increíble. Se comento que en muchas comisarías y cuarteles, tras recordar a las mujeres su derecho a la asistencia jurídica, como no podía ser menos, se recomendaba que ya acudiría el abogado a los juzgados. ¿Por qué este incumplimiento? Porque algunos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –fundamentalmente los que no están especializados, lo que es lamentable- temen que la presencia del abogado retrase la finalización de las diligencias. ¡Increíble! Lo que debe pretenderse es que las diligencias y la denuncia estén bien hechas, y no que sean rápidas. ¿Qué se retrasa el abogado? Pues que se “denuncie” as al Colegio pertinente. Pero por encima de cualquier otra consideración, debe primar la asistencia a la víctima y el cumplimiento de lo establecido. Así lo esperamos.

Copyright © por La voz digital :: Diario de Valencia :: noticias de actualidad
Derechos Reservados.

El Constitucional aborda la conversación de su presidenta con una imputada

María Emilia Casas se explicará ante los magistrados del tribunal

J. M. LÁZARO
Madrid

El Tribunal Constitucional abordará hoy el alboroto suscitado en torno a la conversación grabada por la Guardia Civil entre una abogada implicada supuestamente en el crimen de su marido y la presidenta del máximo órgano judicial, María Emilia Casas. Sobre este asunto, el Tribunal Supremo se ha pronunciado ya y con rotundidad. Entiende que no se produjo ningún delito de asesoramiento ilegal por parte de Casas a la abogada y que, además, los términos de la conversación que mantuvo con la letrada se encuadran dentro de los usos sociales generalmente admitidos.

Casas llamó a la abogada por la mediación de una conocida y, tras estudiar su caso sobre la pérdida de custodia de la hija de la mujer en la sentencia de divorcio, la presidenta del Constitucional le indicó la vía para poder recurrir en amparo y, al finalizar la conversación, le sugirió que la llamara de nuevo por teléfono si alguna vez utilizaba esa vía.

Para hoy se ha convocado un pleno gubernativo, previsiblemente para comentar el tratamiento dado a la actuación de la presidenta. En el pleno, Casas previsiblemente comentará a sus compañeros los términos en que se produjo la conversación y escuchará lo que los magistrados quieran exponer en torno al asunto. El rotundo pronunciamiento del Tribunal Supremo y el archivo de las escuchas ha diluido en buena medida el malestar del entorno de la presi-



Fuentes judiciales esgrimen la doctrina del 'caso Naseiro'

denta con la Sala Penal del Supremo. Y es que Casas se enteró por la prensa de que la Guardia Civil había grabado una conversación suya y el Supremo estudiaba si de la misma cabía extraer un supuesto delito de asesoramiento ilegal a una abogada. Esa conversación fue entregada a una juez de Valde-

moro y ésta la elevó al Supremo el lunes 26 de mayo. En la tarde del jueves 29, Casas coincidió con varios magistrados de la Sala Penal en el funeral del magistrado del Constitucional Roberto García-Calvo, y nadie le comentó nada. El pasado viernes, en cambio, fuentes del Constitucional dijeron que estaban "muy contentos" con el fulminante archivo del caso. Pese a que el Supremo y el Constitucional están siempre "peleados", esta vez el Supremo "se ha portado muy bien", dijeron las citadas fuentes, tanto por la rapidez con que ha dado carpetazo a un asunto "que todos sabían que no era

delito", como por la rotundidad con que el ponente, Manuel Marchena [del sector conservador de la Sala Penal], dejó claro que los términos de la conversación "entran dentro de los usos sociales generalmente admitidos".

Aunque nadie se atreve a pronosticar que hoy pueda haber siquiera un mínimo apoyo institucional a Casas, parece que en un tribunal que está ya "muy tocado" por la bronca política, esta vez hay un sentimiento común de malestar por la "utilización que se ha hecho" del caso. Magistrados y fiscales del Tribunal Supremo han admitido estos días que un caso como el de la presidenta le puede ocurrir a cualquiera de ellos cuando le graban una conversación con alguien que expone una queja o demanda un consejo. Una de las fuentes consultadas recordó una resolución del que fuera presidente de la Sala Penal, y posteriormente magistrado del Constitucional, Enrique Ruiz Vadillo, que sentó cátedra en el tema de las escuchas telefónicas.

Se refiere a un *pinchazo* telefónico acordado inicialmente para investigar un posible delito de tráfico de cocaína que dio como resultado los primeros indicios sobre un supuesto cohecho para financiar ilícitamente al PP, el conocido como *caso Naseiro*. Era el año 1992 y el Supremo resolvió que mantener las escuchas cuando se descubre un nuevo y presunto delito para el que no se han autorizado vulnera el derecho a la intimidad y el secreto de las comunicaciones, y, por tanto, hay que destruir las cintas.

El juicio del 'caso del ácido bórico' se inicia mañana

J. A. H., Madrid

Cuatro altos mandos policiales se sentarán a partir de mañana en el banquillo de la Sección 15 de la Audiencia de Madrid para ser juzgados por el llamado *caso del ácido bórico*. Se les imputa haber manipulado un informe elaborado por tres subordinados suyos en el que vinculan a ETA con el atentado del 11-M.

Este juicio fue pospuesto por el tribunal a la espera de que el Supremo dictaminase si, cuando sólo lo pide una acusación popular —y no el fiscal ni la acusación particular, como en este caso—, cabe sentar en el banquillo a un imputado. La Audiencia se decantará por que sí cabe hacerlo, tal como ha hecho el Supremo en el *caso Atutxa*.

Las acusaciones populares, ejercidas por la AVT, la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M y el sindicato Manos Limpias acusan de delitos de falsedad documental y falso testimonio al comisario general de Policía Científica, Miguel Ángel Santano; al secretario general de la Comisaría General de la Policía Científica, Pedro Luis Mérida; al jefe de la Unidad Central de Analítica, José Andradás, y al jefe de la Unidad de Análisis, Francisco Ramírez.

Las acusaciones solicitan para ellos penas de entre seis y nueve años de cárcel y de entre seis y 18 de inhabilitación, así como multas de 108.000 euros.

VIOLENCIA DOMÉSTICA / Radiografía de un juzgado



Juez y secretario se dirigen a la sala de vistas del Juzgado de Instrucción número 2 de Violencia sobre la Mujer. / SERGIO GONZÁLEZ

Una mujer que volvió del suicidio, un ojo morado, una escayola, un hombre inocente, otros culpables... Gente esposada, psicólogos, *kleenex*, sexos enfrentados, ruido de teclas, carpetas, órdenes de alejamiento. Es uno de los 83 juzgados exclusivos de violencia doméstica. Otros 335 tratan, además, casos penales y civiles. Así es el especializado número 2 de Madrid, que, a veces, de madrugada, se lleva el trabajo a casa.

De cómo vigilar machismos hasta de noche

PALOMA DÍAZ SOTERO
RAFAEL J. ÁLVAREZ

MADRID. Es hora de salir a comer en la colmena de los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid. La juez Cristina Díaz viene de dictar una orden de alejamiento e incomunicación contra un chaval de 19 años. «Lo único que yo hago es aplicar la ley, y la ley dice que si una mujer denuncia malos tratos, lo primero que hay que hacer es protegerla, a la espera de la investigación».

El pasillo que separa el Juzgado número 2 de Violencia de Género de la sala de vistas parece el de un hospital. Desfilan mujeres de cara triste y hombres de presente tenso. En los 50 metros cuadrados de esta

unidad se mezclan los funcionarios con los acusados escoltados por guardias civiles. «Hacemos virguerías para que víctimas y acusados no se crucen. A veces también hacemos de niñeras. Mientras las madres declaran, algunos se encargan de entretener a los niños; les damos bolis y papel para que pinten», cuenta Mario, el secretario judicial.

La juez se quita la toga y los funcionarios entran en su despacho con carpetas rebosantes de papeles. Son causas abiertas con alguna medida ordenada hoy por la juez: una citación, una prueba, un testigo, la prórroga de una medida cautelar... «Doña Cristina, ¿puede firmar?».

Los funcionarios llevan en el Juz-

gado más tiempo que la juez. Desde que se creó, en 2005. Pero parecen un equipo sólido. Paco es el último en salir con los papeles firmados. «Me muero si se me va Paco», dice la juez. «Puede llevar más de 100 asuntos. Imagínate si se va y viene un interino de la bolsa del parto. Tardaría meses en estudiárselo todo».

«Este Juzgado funciona», afirma Cristina. Cualquiera parecido con los de la periferia es pura coincidencia. Lo sabe ella, que trabajó en uno.

El secretario judicial atribuye méritos a la magistrada. «Es fundamental que la juez sea sensata y trabaje mucho. Ella no tiene nada pendiente. Sabe centrar la causa y no se pierde en diligencias inútiles».

No tener nada pendiente no significa que no haya casos de hace meses y años aún abiertos. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2008 abrieron 557 causas a partir de otras tantas denuncias. Pero a ellas se sumaron los 511 procedimientos heredados del año anterior.

El pronóstico para este año es de 2.000 expedientes nuevos. Y sólo en este Juzgado. En Madrid capital hay 10 unidades judiciales de violencia de género y las denuncias se reparten por igual. O sea, se esperan 20.000 denuncias este año.

Aunque algunas se cierran con juicios rápidos, otras sean falsas y un millar se retire, la cifra y el trabajo que dan son apabullantes. «Tramitamos el doble de causas que deberíamos, pero es lo que hay. Te llevas asuntos a casa y te los lees por la noche en vez de leer un libro», dice Cristina Díaz.

Pese a ello, la juez aprueba la plantilla y los recursos de que dispone. El Juzgado de esta historia tiene 11 funcionarios: cuatro oficiales o gestores, cinco auxiliares o tramitadores, dos de auxilio social, una trabajadora social, una psicóloga, un fo-

rense, un secretario y un juez. Y cada juzgado tiene asignado un fiscal.

La titular elogia al juez decano de Madrid por haber dotado a Plaza de Castilla de los medios que ha podido: «Yo pido un tractor y lo tengo en media hora, mientras que en periferia lo pido por la mañana y quizá lo tengo a las cuatro de la tarde. Aquí hay fiscal, destacamento de Policía Municipal, calabozos...».

Los expedientes de 2005 aún abiertos van en carpeta verde. Los de 2006, en rosa; los de 2007, en rojo; y los de 2008, en naranja. En las estanterías aún queda una veintena de carpetas verdes.

Lo verde tiene 1.000 causas: que la práctica de pruebas encargada a la Policía se demore por su saturación de trabajo; que la víctima, el agresor o un testigo fundamental estén ilocalizables; que los partes de lesiones tarden meses; que el trabajo psicosocial sea tan exhaustivo que se prolongue semanas o meses...

La psicóloga y la trabajadora social están desbordadas y no dan cita hasta septiembre. Carmen, la segunda, ve que el informe de un caso puede requerir muchas entrevistas, aparte de a los implicados, y visitas a la casa familiar y sitios comunes. La juez cree que esta área es la que más necesita un aumento de personal; es donde la investigación puede demorarse más.

La trabajadora social no generaliza, pero dice que la mayoría tiene dependencia de la pareja: económica, emocional o ambas. Tampoco se generaliza con los maltratadores. «Muchos no creen que hacen mal. Otros sienten vergüenza por lo que han hecho. Algunos prometen que van a cambiar», explica Carmen.

El alcohol y las drogas laten en más de la mitad de los casos. «Suelen rechazar que eso les haya llevado a la violencia», dice la especialista.

El secretario revela un dato lógico, pero sorprendente: «A principios de mes, las denuncias se elevan porque sube el consumo. La primera quincena hay casi el doble de órdenes de protección que en la segunda. El que sale por la noche, el 10 de mayo se toma más copas que el 25».

Mario destaca los problemas económicos, sobre todo de los inmigrantes, como factor determinante, tanto en la explosión de la violencia como en la imposibilidad de mantener los alejamientos.

No todo son palizas. Hay insultos en los divorcios que acaban en el juzgado. «Si no fuera por eso, las cifras indicarían un nivel de criminalidad muy alto», afirma la juez.

Y luego está el maltrato psicológico de toda una vida. «Hay mujeres de 60 años sufriendo décadas. Llegan por denuncia propia, pero cuando se sientan aquí, no se lo creen. Tienes que sacárselo todo con sacacorchos y cuentan cosas de una verdad tremenda», dice Cristina.

A veces, es la piel la que cuenta cosas. Lo sabe bien la forense Emilia Hernández. «Sobre todo, vemos hematomas, arañazos, fracturas, lesiones en los oídos y en la cabeza. Y contusiones en la cara... muchos ojos morados. O sea, el producto de manotazos y puñetazos. Los

hombres pegan en la cara y hacen daño. Tienen fuerza. Las lesiones en los hombres son otra cosa, son mínimas y poco habituales. Suelen aducirlas en el juicio. Por eso nos curamos en salud y comprobamos lo que realmente tienen».

Emilia tiene dos mapas de violencia, según la región del mundo de donde provenga. Si los actores son latinoamericanos, la violencia es mutua. «Se pegan los dos, aceptan la violencia como algo normal. El hombre aparece como superprotector, dice que ella le ha pegado pero que no pasa nada porque él es más fuerte. A veces, un arañazo de ella es un trofeo para él, la prueba de unos celos por amor». Si los protagonistas son españoles, algo cambia. «La mujer no viene maquillada, ni con su mejor ropa. Está hecha polvo. Aquí viene la que lleva 30 años aguantando y la joven que asume su papel de sumisa con naturalidad. Empiezo a ver un machismo creciente en la juventud».

Las cifras de la violencia en 2007

70 mujeres asesinadas*.

126.293 denuncias.

En juzgado: 14.166 puestas por las propias víctimas; 463 por familiares; 13.321 por partes de lesiones; 706 por servicios de asistencia.

Procedentes de atestado policial: 83.601 por denuncia de la víctima; 964 por denuncia familiar y 13.321 por intervención policial directa.

12.705 renuncias al proceso.

37.826 órdenes de protección solicitadas: el 65% por mujeres españolas y el 35% por extranjeras; contra hombres españoles en un 64% y contra hombres extranjeros en un 36%.

27.967 órdenes de protección acordadas: alejamiento e incomunicación.

43.048 sentencias: 19.356 de los juzgados de Violencia de Género (juicios rápidos); 23.455 de los juzgados de lo Penal; 237 de audiencias provinciales.

28.364 sentencias condenatorias: 15.135 de los juzgados de Violencia de Género; 13.029 de los juzgados de lo Penal; 200 de audiencias provinciales.

14.684 sentencias absolutorias: 4.221 de los juzgados de Violencia de Género; 10.426 de los juzgados de lo Penal; 37 de audiencias provinciales.

3.646 quebrantamientos de condena.

* En 2008 ya van 20 mujeres asesinadas.

«A las mujeres les suele aliviar hablar en terapia. A los hombres, lo contrario, son negadores. Y el rosario de efectos psicológicos que vemos es enorme: desde ansiedad a estrés posttraumático», cuenta la psicóloga Elizabeth Sánchez.

Juzgados de violencia de género. Un viaje, muchas rutas. Lo dice Carmen Roney, abogada y miembro del colectivo de mujeres juristas Themis. «Este juzgado funciona bien, pero otros están desbordados. Necesitan más inversión. Y muchos jueces no se creen la violencia de género. Falta especialización. El machismo ambiental también llega a los juzgados».

VIOLENCIA DOMÉSTICA / Radiografía de un juzgado



Víctimas y acusados se dirigen, ante este micrófono, a la Titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Violencia sobre la Mujer. / SERGIO GONZÁLEZ

IMPUTACIÓN A AMBOS

«Aplastó mi 'hamster' y luego casi me ahoga»

R.J.Á.
MADRID.- La chica empuña un pañuelito de papel. Por si acaso. Levántese, por favor. «Me insulta y me ha pegado antes. Pero lo de ayer...». Tiene esa cara de las mujeres que lloran de más, como si anduvieran siempre trasvasando lágrimas de fuera a adentro.

«Fui novios, lo dejamos y hace ocho meses que hemos vuelto. Ayer llegó borracho y discutimos. Le dije que estaba harta y que se fuera de mi casa. Cogió mi hamster y lo aplastó con la mano. Lo destruyó. El niño estaba delante, sí». Los abogados, la fiscal y la juez apuntan cosas. Se supone que es un dato. Un dato de guerra que será luego guerra de género. «Gritamos y me cogió del cuello. Me ahogaba, tuve miedo de que me matara».

El abogado de él pregunta si las marcas del hombre son golpes de ella. «No sé. Cuando me cogió del cuello, intenté defenderme».

La juez bucea en las otras veces. «Hay denuncias anteriores, pruebas de más agresiones, alguien que pueda testificar?». Ella asiente a medias. «¿Qué será una prueba a estas alturas? Tengo dos amigas que saben cosas y quieren declarar». La juez pide sus teléfonos.

La mujer aprieta el pañuelo húmedo de los sudores recientes y quién sabe si de llantos de hace rato. Abandona la sala y al minuto suenan toques de nudillos. La puerta se entriaba y asoma un guardia civil. «Con su permiso, señoría». Aparece él. Trae esposas en las manos y escucha doble de tricordio. Está serio y acojonado. «No la he pegado jamás. Ayer nos peleamos los dos. Se puso a darme golpes y yo la cogí del cuello para defenderme».

Habla la juez: «¿Usted bebe?». Y él: «Sí, sí». Y la juez: «Aplastó a su ratón?». Y él: «Sí, sí». Y la juez: «Por qué no se fue de casa?». Y él: «Le dije que me iría, pero por la mañana. ¿Adónde iba a ir a las cuatro de la mañana?».

► **Resolución:** La juez dicta una orden de alejamiento: «No puede usted acercarse, ni ponerse en contacto con ella». Y mientras las guardias civiles se lo llevan, el hombre habla: «Es igual, va a ser ella la que me llame». La magistrada dice que no puede dictar sentencia y que el caso debe ir a un procedimiento abreviado, de tramitación más larga pero con más garantías. Imputa al hombre y a la mujer, por los golpes mutuos. Y aclara por qué. «La imputo para garantizar su protección».

RETIRADA DE DENUNCIA

Acusar por la noche y 'perdonar' por la mañana

R.J.Á.
MADRID.- Los dos están ya en la sala. Lado a lado porque no se miran frente a frente. Eso lo debieron dejar para los golpes. A la derecha se sienta él, esposado entre guardias civiles. A la izquierda reposa ella, sola. El mira de vez en cuando. Ella sólo tiene ojos para mirar a ningún sitio. Ninguno de los dos pasa de los veintipocos años, pero la historia de este juicio revela ya una biografía de peleas, gritos, insultos y agresiones en sus vidas. Como los que les han traído hasta aquí esta vez.

No abren la boca. Hoy sólo hablan los abogados de ambos, la juez y la fiscal. La historia contada cuenta que hace dos noches se pusieron a discutir en la calle, se calentaron el ánimo y se liaron los dos a manotazos, empujones y patadas en medio de unos cuantos testigos. El parece furioso. Y ella también. Miden casi lo mismo, pero puestos a jugar con la violencia en serio la mujer llevaría las de perder. Seguro.

Algo debió pasar dentro del rato de golpes nocturnos, porque una tía de ella se acercó a la comisaría a poner una denuncia por malos tratos de hombre a mujer, un documento acompañado de una parte de lesiones. La chica mantuvo la queja de madrugada y durante el día siguiente, pero hoy ha amanecido distinta.

Cuando ella entra en la sala de vistas, el proceso se acelera. Retira la denuncia, anuncian los abogados. La fiscal se dirige a la mujer. «¿Se ratifica usted en esa decisión?». Y la chica asiente sin mediar palabra con la misma cara de mirar perdido.

Llega él escoltado de tres benemérita. Mira a su novia y se sienta a tres metros de ella. «Nos peleamos los dos. Ella también me pegó», dice, mientras su abogado también aduce lesiones. La chica escucha, o lo parece, pero no mueve un músculo. Ni siquiera cuando él sale del lugar y la mira de reojo una vez más con la seguridad de que volverán a verse antes del próximo juicio.

► **Resolución:** La juez señala juicio penal para dentro de 15 días. Aunque la mujer ha retirado la denuncia, la Fiscalía mantiene la acusación porque ve indicios de delito, al menos del suficiente como para que no sea solventado en un juicio rápido.

ORDEN DE ALEJAMIENTO

«¿Qué hago si me la encuentro, si pasa por mi calle?»

P.D.S.
MADRID.- Tienen 19 años y viven a 300 metros en un barrio de Madrid. Ella llega sola. Él, acompañado de su madre, parece incluso menor de edad. No hay denuncia de por medio. El caso llegó al Juzgado por un parte de lesiones del hospital, la tercera vía después de la denuncia de la víctima o de la Policía.

«Usted no está aquí porque haya querido venir. Dijo a la Policía que no quería denuncia», recuerda la fiscal a la joven. «Por qué pide ahora protección?». «Porque tengo miedo», responde ella.

Mientras la pegó, no se atrevió a denunciarlo. «Si dices algo, vas por delante», asegura que le dijo él cuando la acompañó al hospital después de haberla agredido y de haberle puesto un cuchillo en el cuello. Como nunca dijo nada, no le pasó nada, considera ella, pero ahora que el caso ha llegado al tribunal, teme una venganza. «La víctima fue amenazada de muerte y, por eso, ha permanecido inactiva», alega la abogada.

Cuando dejó la relación y empezó a salir con otro, dice que él los seguía, que la amenazó de muerte y que la acosaba con sms. «Guarda usted esos sms?», inquiriere la juez. «Tengo uno del verano pasado», responde. Saca su teléfono y se lo entrega. El secretario reproduce el mensaje en el acta; en él, el acusado sólo se burla de su nuevo novio y lo critica.

Llega el turno del acusado. Apenas se le oye. Tiembla. «No la he pegado nunca», insiste. El abogado esboza sonrisas burlescas ante las preguntas de la abogada defensora y la fiscal. «Es una mentirosa», espeta el chico. «Ni la signo ni la llamo. Es ella la que pasa a menudo delante de mi casa y, adonde voy, va ella con el novio para joderme».

La juez le pregunta por el sms referido. Lo niega. Lo han pillado. «A lo mejor me cogieron el teléfono y se lo escribieron», esgrime.

► **Resolución:** Apertura de procedimiento abreviado. Orden de alejamiento a 200 metros y prohibición de comunicación. Temblores y dudas en el acusado: «Y si me la encuentro o pasa por mi calle ¿qué hago?». La juez aclara que no incumpliría la orden, pero le advierte: «Si ella le llama, no coja el teléfono. Si le pide que se acerque, niéguese. No puede acercarse ni con su consentimiento».

CRISTINA DÍAZ

Juez de Instrucción del número 2 de Violencia de Género de Madrid

«Tenemos cero denuncias de familiares»

PALOMA DÍAZ SOTERO

Pasó por juzgados de Valdepeñas, Reus, Madrid y Alcalá de Henares. Tras un paréntesis como asesora del Ministerio de Justicia, saltó a instruir casos de violencia doméstica en los madrileños juzgados de Plaza de Castilla. Su trabajo, afirma con tristeza en la mirada, «es duro». «Quien viene aquí no te cuenta un delito, te está contando toda una vida».

Pregunta.- ¿Todas las denuncias que entran aquí acaban en condena?

Respuesta.- No, no todas, aunque nosotros no tenemos los datos. Cuando cerramos la instrucción, el caso se ve en un juzgado de lo Penal o en la Audiencia Provincial. Por otro lado, durante la fase de instrucción, si no tengo por dónde cogerlo, porque las declaraciones y las pruebas son contradictorias, entonces no queda más remedio que llegar a un sobreseimiento provisional de la causa.

P.- ¿Siempre convencida?

R.- Hay veces que sé que ha pasado y no puedo hacer nada por falta de pruebas. De todos modos, en estos juzgados hay pocos sobreseimientos porque se suele dar un plus de credibilidad a la víctima. El fiscal casi siempre intenta seguir adelante y acusar.

P.- ¿Muchas mujeres retiran su denuncia?

R.- En el trimestre que tomamos como referencia, hubo 36 renuncias de mujeres a sus propias denuncias. Quince eran españolas y 21 extranjeras. Si lo multiplicamos por cuatro trimestres, podemos tener unas 150 renuncias al año, sólo en este juzgado.

P.- ¿En qué momento la retiran?

R.- Cuando llegan a la comparecencia, 72 horas después de la denuncia, aún vienen afectadas por la agresión y la suelen mantener. Si la retiran lo hacen después, cuando se dicta la orden de alejamiento. Entonces, les preguntan si lo piden libremente, o coaccionadas y temen por su vida.

P.- Y si dicen que no, ¿las cree?

R.- No siempre. Tenemos una mujer que viene todos los meses a pedir que saquemos a su marido de prisión porque dice que es muy bueno, pero estuvo a punto de matarla tres veces. Tenemos una obligación fundamental de velar por la integridad física de las personas. Otra cosa es que se trate de una vaga amenaza o de un empujón, que sólo se haya producido una vez, y que, además, la señora te diga: «Mire, es que vamos a quebrantar la orden porque yo quiero estar con mi marido». En casos que no son graves, no puedes proteger a nadie que no quiera que te protejas.

P.- ¿Hay denuncias de terceras personas?

R.- Tenemos cero denuncias por familiares, es un dato que podría mejorar. Cuando la familia o los amigos saben que hay una situación de violencia, deberían denunciar porque, quizá, la víctima no tenga fuerzas suficientes para hacerlo. Así, impulsan un mecanismo judicial que ya no se puede parar, quiera la víctima o no. Eso sí, si luego no declara o niega los hechos, probablemente la sentencia sea absolutoria o se sobreesa el caso.

P.- Su Juzgado va al día, pero trabaja el doble de lo que debería.

R.- Yo parto de la base de que, para impartir justicia, hay que hacerlo con rapidez. La justicia que llega tarde no da respuesta al problema del ciudadano.

«Tenemos la obligación de velar por la integridad física de las personas»